

## Universidad Nacional

<sub>de</sub> Sórdoba

EXP-UNC: 10967/2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. Nº 938/09; atento lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias a fs. 56; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1º de la Res. HCS 938/09 donde dice: "...Leg. 3.775..." DEBE DECIR "... Leg. 30.775...".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD MACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA

AUVERSIDAD NACIONAL DE CORDOB.

RESOLUCIÓN Nº: